



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 28 de Agosto de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 4793/FHCS/SCR/2009 sobre Convenio Marco de Cooperación técnica, asistencia reciproca entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y el ejercito Argentino, y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta surge del seno del Departamento de Geografía.
Que de concretarse el convenio permitirá un valioso intercambio de tipo técnico y académico entre las instituciones.

Que el mismo posibilitara a los alumnos de la Tecnicatura en Sistemas de la Información Geográfica y Territorial, realizar sus prácticas profesionales en el caso que decidan por esta institución.

Que forma parte de la política de la facultad establecer convenios con instituciones del medio en el que esta inserta.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 27 y 28 de agosto ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE

Art.1°) Avalar la firma del convenio Marco de Cooperación Técnica y Asistencia Reciproca entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y el Ejercito Argentino.

Art.2°) Encomendar a la Secretaria de Extensión y Posgrado el seguimiento administrativo del mismo.

Art.3°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 175/2009


Lic. DANIEL BORDON
SECRETARIO DE EXTENSION Y POSGRADO
FHCS - UNPSJB


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB